

- ✓ **El canal de denuncias es uno de los requisitos esenciales de los sistemas de gestión de *Compliance*.**

El primer estándar a nivel internacional sobre Compliance que fue la ISO 19600 (en España UNE-ISO 19600:2015). La norma ISO 37301, de inminente publicación, tomará el testigo de la ISO 19600

[UNE-ISO 19600:2015 Sistemas de gestión de compliance. Directri...](#)

- ✓ **Compliance Penal.**

- Artículo 31 bis. 5 Código Penal

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&p=20201217&tn=1#a31bis>

- Circular 1/2016, de 22 de enero, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por Ley Orgánica 1/2015

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=FIS-C-2016-00001>

- ✓ **La protección de los “whistleblowers” en la UE a través de la Directiva de mínimos 2019/1937.**

DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión

<https://www.boe.es/doue/2019/305/L00017-00056.pdf>

- ✓ **La transposición de la Directiva no debe, en ninguna circunstancia, proporcionar una justificación para la disminución del nivel de protección de que ya gozan los denunciantes en virtud del Derecho nacional en sus ámbitos de aplicación.**

Consulta pública previa sobre la transposición de la DIRECTIVA (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (“WHISTLEBLOWERS”).

<https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ActividadLegislativa/Documents/Consulta%20Publica%20Whistleblowers%205%20ENE%2021.pdf>

- ✓ **El “Toolkit” de IT (“Transparency International” <https://www.transparency.org/en/about>) evalúa la legislación existente sobre el Canal de Denuncias proponiendo las mejores prácticas para su diseño.**

<https://images.transparencycdn.org/images/2020 Toolkit AssessingWhistleblowingLegislation EN.pdf>

- ✓ **La Agència Valenciana Antifrau, es un instrumento de prevención, investigación y combate del fraude y la corrupción, con capacidad para proteger a las personas denunciantes.**

<https://www.antifraucv.es/es/la-agencia/que-es-la-agencia-valenciana-antifraude/>

Buzón de denuncias de la Agencia valenciana Antifraude

<https://www.antifraucv.es/es/denuncia/buzon-de-denuncias/>

✓ **Otros antecedentes en España.**

Buzón ético y de buen gobierno, de la Oficina de Transparencia y para las Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Barcelona.

<https://ajuntament.barcelona.cat/bustiaetica/es>

✓ **El Tribunal Supremo, Sala de lo Penal valida en sentencia 35/2020, de 6 de febrero la denuncia anónima para descubrir fraudes en las empresas, recordando cómo el “Whistleblowing” ha sido incluido en la Directiva 2019/1937.**

<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>